

EL OBSERVADOR.

Boletín.

El Estamento de Procuradores ha correspondido á las esperanzas de los amantes de su patria, sin dejarse arrastrar por el doble ejemplo que el ministerio y la cámara superior le habian dado: desechó la línea ambigua de conducta que algunos hombres tímidos, bajo el pretexto de prudencia y moderacion le aconsejaban, y esplicando á S. M. los deseos y necesidades del pueblo español, se ha manifestado el verdadero representante de la opinion nacional.

Pueden algunos tachar el proyecto de contestacion que ha presentado la comision de difuso y ageno de las formas parlamentarias: mas tan pequeños lunares, hijos solo de la inesperienza, no disminuyen en nada los méritos mas esenciales de energía y precision de ideas que en él brillan. Entremos en un breve analisis de su contenido, y entonces será fácil ver que no vamos errados en nuestras alabanzas.

Comienza desde el principio declarando el Estamento que sus deseos son regenerar la patria, procurar se dé toda la latitud y garantías necesarias á los derechos sociales, y levantar sobre estas basas el monumento de alianza entre el trono y el pueblo: acertada y bien espresada cláusula de que dimanar importantes consecuencias.

Alude despues á las desgraciadas circunstancias en que se vió la capital hace pocos dias, y manifiesta la justa indignacion que causaron á todo hombre honrado los deplorables excesos de que fuimos testigos.

Responde á las oscuras insinuaciones sobre la conducta del pretendiente de un modo franco y propio de la dignidad de un cuerpo que debe decidir tan espionosa cuestion. Con omitir contestar á su doctrina contradictoria sobre «el principio conservador de la legitimidad,» bien da á conocer cual es su fija determinacion.

Muestra una noble entereza en el párrafo sobre negocios diplomáticos. Poco le importa que algunos gobiernos se nieguen á reconocer nuestra dinastía actual: pues en nada estorbará esto á las saludables reformas que se preparan.

Declara luego el Estamento á S. M. que la situacion del estado es aun mas deplorable que su ministerio le ha dado á entender, y al esplicarle las causas, indica, por decirlo así, el remedio de romper con lo pasado y diferenciar en todo punto la línea de gobierno de la que ha conducido la nacion á tal estado de abatimiento.

Promete en cuanto se entere del estado de la hacienda pública, aliviar en cuanto es posible á los agobiados pueblos, y pasa en seguida al importante punto de declarar cuáles son sus intenciones sobre la construccion del edificio á que S. M. le ha convidado á contribuir.

Libertad de imprenta, mejor organizacion de la Milicia Urbana, igualdad de derechos ante la ley, libertad civil, seguridad personal, protegida contra los ataques del poder, inviolabilidad de la propiedad, independencia de los jueces, responsabilidad del ministerio y de sus agentes, organizacion, del jurado; hé aquí las fianzas que la nacion y su intérprete el Estamento reclaman de nuestros gobernantes.

Concluye por fin el Estamento rogando á S. M. que prosiga trabajando en la obra de justicia y concordia de que ha trazado las primeras líneas.

Este es el programa de futuro gobierno que las Cortes han presentado, y como los ministros han invertido con su indecision el orden parlamentario, tócale á ellos ahora declarar si le aceptan ó no. Por eso esperamos con ansia la discusion, porque de ella pende saber, no solo si las Cortes mantendrán el proyecto de su comision, de lo cual no dudamos, mas tambien estar ciertos de qué ministerio nos ha de gobernar, ó qué forma de gobierno es la que nos ha de regir.

Pende el saber qué ministerio nos ha de gobernar, porque inútil sería negar que la respuesta de las Cortes indica una línea de conducta diferente de la hasta aquí seguida por nuestro gobierno. Aquí no tratamos de hombres. Si los que hoy son ministros en vez de reglamentos para establecer la censura, proponen leyes para castigar los excesos de la imprenta, respetando su libertad, si en vez de procurar aniquilar la milicia urbana la aumentan y protegen, si se determinan á respetar la libertad civil, en suma, si rompiendo con lo pasado emprenden vida nueva, y tal cual aconsejan los Procuradores de la nacion, bien estan en sus sillas desde donde pueden mandar con honra y provecho propio y de la patria, siendo diferente el ministerio aunque sea formado por las mismas personas.

Si por el contrario el programa de los Procuradores no se aviene con lo que su conciencia les dicta ser conveniente al bien público, deben, segun costumbre de los gobiernos representativos, retirarse en todo ó en parte.

Pero otra cuestion mas importante pende de esta discusion, y es saber si hemos de vivir bajo un gobierno libre ó

bajo uno de carácter incierto. Bien pudiera ser que los ministros, sin lograr que fuese desechado el dictamen de la comision, se desentendiesen de él y siguiesen gobernando á su antojo. En este caso tendríamos un gobierno de los que llaman consultivos, gobiernos en que estan hacinados todos los inconvenientes del sistema representativo en sus ventajas, máquinas sin objeto ni mas uso que el de divertir la vista y embarazar el paso. No son estos los gobiernos que mas seguridad presentan. En ellos privado el cuerpo de representantes de otro medio de oposicion que el de negar los subsidios, suele apelar á él en un momento de irritacion, de donde se sigue forzosamente una revolucion fácil de evitar cuando se deja á la oposicion campo para desahogarse y obrar por los caminos regulares. No es en verdad esta la clase de gobierno que piden nuestros Procuradores: no la que desea la nacion que acaba de elegirlos y que ha depositado en ellos su poder y su confianza.

la faccion se honre con que pidamos auxilio contra ella á otros que á nosotros mismos.

La Abeja. En un artículo titulado *la patria y los carlistas:* dice que los negocios políticos de la nacion estan algo lejos de llevar una marcha segura y homogénea; que en ellos se mezcla el azar que los trastorna, y temiéndose que un celo tal vez imprudente los precipite, se cae en el fatalísimo estremo de una lentitud embarazosa que solo sirve para infundir alegría en los ánimos predispuestos al daño. Los catalanes gozan entre nosotros el gran privilegio de delinquir sin temor de que se les forme causa, ó con la esperanza de que se disimulen sus traiciones, ó con la seguridad de que serán muy blandos é ineficaces los castigos. Se guardan iguales consideraciones con los liberales si por des-acuerdo llegan á incurrir en leves faltas; ó en actos que el exceso de desconfianza y de malicia califica como graves desaciertos. Enumera los distinguidos servicios de la milicia urbana, estraña que no se hiciese mencion de ella en el discurso redactado en el ministerio y leído por S. M. á las Cortes, y que se privase á los urbanos de Madrid de dar la guardia á los Estamentos, ó á lo menos al de los representantes del reino.

Noticias del reino.

MÁLAGA 26 de julio. En vano el mortífero cólera parece haberse propuesto emponzoñar los momentos mas felices para Málaga. Así como no pudo impedir jurásemos el año pasado á nuestra joven é inocente Reina entre sinceras y ardientes demostraciones de gozo, tampoco ha evitado se despliegue el entusiasmo y patriotismo de los malagueños el fausto dia en que debian celebrar la voz de la inmortal restauradora de la libertad de España, y la nueva época de gloria y de ventura que se abre para esta nacion tan desgraciada como heroica y leal. La muerte en toda su deformidad nos rodeaba: apenas habia un solo individuo á quien la pérdida de sus parientes ó de sus amigos no cubriese de amargura y de luto. ¿Qué importa! Las Cortes generales del reino se reunen despues de once años de opresion: brilla la aurora en que se recuerda el dulce nombre de nuestra idolatrada Cristina; y Málaga, dando al olvido sus tormentos, se entrega á toda la efusion del júbilo y de la mas cordial alegría.

Una iluminacion general en que todos y cada uno procuraron esmerarse, anunció la proximidad del 24 de julio; de un dia de eterna memoria que por tantas y tan justas causas bendecirán las generaciones futuras. En la mañana siguiente el señor general gobernador recibió en corte á las autoridades civiles y militares, y á la oficialidad de los cuerpos de la guarnicion y Milicia urbana. Por la tarde hubo gran parada en la Alameda, formando en ella un batallon del 1.º de infantería de línea, la fuerza disponible del 4.º ligero de caballería y los dos batallones de la Milicia voluntaria. La concurrencia fue muy numerosa; y nadie al presenciar los transportes de júbilo de los malagueños y los alegres vivas que resonaban entre el estampido del cañon y los marciales acentos de los himnos patrióticos, hubiera podido creer que este pueblo se hallaba afligido por una enfermedad asoladora. Por la noche volvió á iluminarse la ciudad espontáneamente, sin que todo este tiempo se haya turbado la tranquilidad pública ni en lo mas mínimo.

En la misma noche fue paseado el retrato de la Reina Gobernadora por las calles principales, acompañado de multitud de urbanos con hachas encendidas y de la música de la Milicia voluntaria. El orden, la moderacion y el juicio que se observaron en este desahogo patriótico, son dignos del mayor elogio y comparables solo al noble entusiasmo que lo dirigió.

Revista de periódicos.

Eco del Comercio. Elogiando el proyecto de contestacion al discurso del trono leído en el Estamento de señores Procuradores, hace algunas reflexiones para probar cuán oportuno es cuanto en él se oice, concluyendo con estas palabras: los Procuradores pueden estar seguros de que el camino que han adoptado es el que marca la voz pública, y el que aconseja la mayoría sensata del pueblo español.

La Revista española. Hace algunas reflexiones sobre la respuesta de los Próceres al discurso del trono, espera que la del Estamento de los Procuradores no será un eco de ella, y en una nota se da el parabien por no haberse engañado en su esperanza.

Mensajero de las Cortes. La respuesta del general Rodil al general frances Arispe dándole las gracias por su oferta de entrar con sus tropas si fuese necesario, y diciendo que por ahora no es preciso, debe ser grata á todo amante de la patria. Aun suponiendo que el pretendiente hubiese llegado á Navarra, que los gefes de la faccion se hubiesen valido de esto para entusiasmar á los ignorantes que tienen engañados: que toda la Navarra y la Vizcaya en masa se hubiesen reunido á sus banderas revolucionarias, suponiendo todos estos imposibles ¿se deduciría la necesidad de acudir al auxilio extranjero? ¿Será que toda la nacion no basta á contener una mínima parte de ella sin el auxilio de otra nacion vecina? No es así. Sería mengua para los que nos proclamamos libres, y para millones de patriotas que estan dispuestos á sacrificar sus vidas y haciendas antes que llegue el caso de que

MADRID 4.º DE AGOSTO.

Nos escriben del pueblo del Castillo de Garcimuñoz provincia de Cuenca, lo que sigue:

Por aquí estamos cercados de dicha epidemia (habla del cólera); pero no ha llegado todavía á este pueblo. La barbarie puede mas que el mal en este pais, y así es que pueblos distantes media legua estan sin comunicacion unos con otros, sin viveres, y sin enterrar los muertos de la epidemia; en cayendo uno enfermo con sintomas de cólera le abandonan, y hasta los mismos de su familia huyen de la casa, y perecen por falta de recursos, ¿y quién se los suministra? Dios quiera librarnos de este mal.

Vea Vmd., señor redactor, si esta gente bárbara no nos acarreará la ruina de nuestra España, y si dejará de proporcionarnos otra peste despues de esta, si las autoridades locales no son responsables de estos males al gobierno. Seria de suma importancia que este diera fuertes providencias para obligar á los alcaldes de los pueblos y á los curas á que cuidasen de que se asistiese á los enfermos, y no se les abandonase, valiéndose de la fuerza contra la barbarie, y haciendo observar sus obligaciones á las autoridades locales, á los alcaldes de los pueblos, á los curas, y á los facultativos, llevando á efecto las medidas que tiene dictadas para los que se separen de los pueblos de su residencia por miedo al mal.

Debe servirles á todos los pueblos, y debe hacerse saber la conducta de los habitantes de Madrid, que todos, todos asisten á los enfermos en sus propias casas, y se ha logrado con esta conducta dominar á la enfermedad, librar de la muerte á mas de las dos terceras partes de los invadidos ó acometidos de ella, y minorarla; lo que no habria podido conseguirse de otro modo.

Debe persuadirseles que no es contagiosa curándola, y que es una terrible peste si se abandona á los enfermos.

Me parece seria conveniente hacer una invitacion á todos los periódicos para que publicasen estos hechos, y trabajasen en beneficio de la humanidad, y de la conservacion de tantos individuos como se pierden por la mala conducta de los que estan al frente de los pueblos.

En el Molar, provincia de Madrid, me han dicho ha muerto una muger del susto de habérsela quemado la mies en las eras; lo tuvieron por cólera, y dicen que no la ha asistido nadie; estos hechos escandalosos, que consternan á todo hombre sensato, deben averiguarse y castigarse; ni auxilios espirituales, ni corporales, ¿qué es esto? ¿dónde estamos?

Espero hará Vmd. el uso que le dicte su prudencia de estas noticias, y que su buena pluma añada lo que guste en beneficio de todos.

Tanta es la analogía que tienen las maniobras de los carlinos franceses con las de los carlistas españoles, y tan aplicable es á estos cuanto se dice de aquellos que no podemos dejar de copiar el siguiente artículo publicado en el Constitucional del 15 de julio, no dudando que será útil su publicacion, así á la generalidad de los lectores, como á todos los que de cualquier modo pueden contribuir á sujetar los esfuerzos molestos, aunque impotentes de tan odiosos enemigos.

PARIS.—Carta sobre los carlistas.—Tal es el alboroto con que despiertan los legitimistas que no sin sorpresa llaman la atencion pública: los mas indulgentes de los patriotas de julio se indignan de tanta audacia, y si damos crédito á las declaraciones de un periódico ministerial, el mismo gobierno parece está pesadoso de haber sido tan magnánimo. Es, pues, llegada la ocasion de resumir todo lo que ha

superiores en esta Capital, y algunas de ellas mas particularmente encargadas de su tranquilidad y buen orden que el capitán general que en el actual sistema es solo el jefe de la fuerza armada permanente, sea el único cuya conducta se someta á un juicio; pero no puedo menos de observar que el general San Martín es el que con riesgo de su vida salvó las de muchos individuos en el colegio imperial de S. Isidro el 17, y que es la única autoridad que impidió la repetición de los mismos desórdenes el 18 presentándose sin tardanza en Atocha, y prendiendo los grupos que habían penetrado ya en el convento, y cuyos individuos son los únicos presos en el acto por estas ocurrencias. No me opongo, y antes bien creo muy justo que se examine la conducta de este general; esta es una satisfacción que el gobierno debe á la nación, y que exige el buen nombre y la delicadeza de San Martín; pero tanto por lo referido como por los honrosos antecedentes de la vida política de este funcionario público, que empezó su carrera en los sitios de Zaragoza y se ha distinguido en la gloriosa guerra de la independencia, en la época de la Constitución y despues de los sucesos de la Granja, por su patriotismo, su constancia, inflexible carácter y principios fijos, quisiera que el público suspendiera su juicio hasta la conclusión de la causa que se le está formando; y á este efecto ruego á Vms. inserten en su periódico estas indicaciones, seguros de que se lo agradecerá su atento suscriptor Q. S. M. B.=P. G.

Copia del oficio que se cita.

Excmo. Sr.: Pendiente de una sumaria informacion indagatoria de mi comportamiento como capitán general de esta provincia y superintendente general de policía del reino, durante los horribles sucesos de esta capital en los dias 17 y 18 pasados, que yo mismo he solicitado de la justicia de S. M., he creído propio de mi delicadeza privarme del honor de asistir á la junta preparatoria del Estamento de Próceres del reino, y á las sucesivas hasta el resultado final de la citada sumaria, y he creído tambien debía ponerlo en conocimiento de V. E.=Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 21 de julio de 1884.=Excmo. señor.=José Martínez de San Martín.=Excmo. Sr. presidente del Estamento de Próceres del reino.

CÓLERA-MORBO

Carta del Doctor Orfila al Maire de Vendome.

¡Qué horrible cosa es el cólera, amigo mio! Cuidese V. de antemano no comiendo demasiado, privándose de beber vinos puros y licores, no fatigándose, y sobre todo cuidando mucho de no resfriarse. Si, á pesar de esto el mal le ataca, la enfermedad empieza 93 veces entre 100 por una diarrea poco ó nada dolorosa que los enfermos descuidan casi siempre. Cuidela V. mucho, cuidela V. le repito, guardando su casa y dieta. Tome V. agua de arroz y algunas medias lavativas con láudano, y mientras dure la diarrea guarde V. dieta y respire V. no tendrá el cólera, porque con este método la habrá sofocado. Eche V. 5 ó 6 polvos de láudano de Rosseau por lavativa y tomará dos medios alyater al dia. No crea V. lo que dicen de que los médicos no conocen el mal. Esto es falso. Los médicos ciertamente no curan los coléricos frios azules y casi moribundos; pero saben curar y curan el primer periodo del mal, haciendo lo que yo acabo de decir á V., y previniendo ó impidiendo de esta manera que el mal llegue al segundo periodo.

Yo he visto muchos enfermos amigos y parientes, y ni uno solo se me ha desgraciado, porque de antemano les habia prevenido para cuando llegase el caso de llamarme.

Mi cuñado Serneur y su muger, fueron atacados del mal y curados del modo que digo á V., el con bastante fuerza, ella con mas benignidad. Nuestra criada Luisa, atacada del mal á las siete de la noche hubiera muerto infaliblemente á las doce ó una, si en la primera media hora no hubiera sido tratada y cuidada como he dicho á V. antes. Aviso al lector. Yo creo, pues lo deseo, que todos nuestros amigos de Vendome se penetrarán de esta verdad. «Es preciso evitar las indigestiones y los resfriados, y si sobreviene la diarrea es menester considerarla como grave y cuidarla inmediatamente.»

Nueva receta y método curativo del cólera-morbo (1).

Del Boletín oficial de Málaga, con referencia á la villa de Alhaurin el grande, copiamos lo siguiente: Luego que en esta villa se presentó el cólera-morbo, causando los estragos que son consiguientes á la naturaleza de esta enfermedad, me dediqué á observarla, é infiriendo de sus efectos la causa de que procede, creí podia aplicarse con esperanzas de buen éxito la medicina de que acompaño á vms. la receta con el método de usarla. Habiendo sido atacado yo mismo y mis cinco hijos consecutivamente, hice uso de ella al momento, y tuvimos todos un alivio extraordinario, hasta que conseguimos un completo restablecimiento. Tan feliz es-

(1) Aunque tantas recetas, tantos presuntos específicos, tantos sistemas curativos como ocupan las columnas de diversos periódicos producen una confusión, que combinada con la funesta certeza de no haberse descubierto aun un método curativo verdaderamente eficaz para combatir victoriosamente el cólera-morbo, aumentan la prevención y desconfianza con que se leen tales indicaciones; con todo parece que aquellas que se estampan acompañadas de relaciones fidedignas de su buen éxito deben generalizarse con el fin de ver si alguna, examinada por facultativos laboriosos, logra señalarse ventajosamente y aproximarse á llenar el ansiado objeto de la medicina y de la aliada humanidad. Esta es la razon que nos mueve á insertar cuantos artículos vemos y cuantos se nos remiten relativos al remedio de una enfermedad cuyos estragos condenan en la península con tanta celeridad.

perencia me animó á emplearla en varios amigos que tuvieron igual resultado: de modo, que estendida la noticia, apenas era uno atacado acudia al instante, y encontraba su salvacion casi de seguro: de manera que de 400 personas que la han tomado no han llegado á seis las que sucumbieron á la violencia del mal; y sin embargo de que dicha combinacion debe aplicarse desde que se indica la diarrea, la han usado muchos en el segundo y tercer periodo de la enfermedad, y han conseguido aliviarse y restablecerse. El médico titular de esta villa D. Francisco de Rivas, ha suministrado esta medicina á todos sus enfermos, y se ha convencido de su eficacia; acreditándose por la experiencia de tal forma, que este vecindario se olvidó de sus temores, y ya con tranquilidad esperaba la invasion del cólera. Estas razones y el deseo que me anima de ser útil á mis semejantes, me impelen á dirigir á vms. el presente con la receta y método curativo, para que se sirvan insertarlo en su apreciable periódico, á fin de que llegue á noticia de todos, y particularmente de los profesores para que pueda hacerse uso de ella en alivio de la humanidad.=Feliciano de Cuesta.

RECETA.

Ruibarbo pulverizado, una dracma.
Magnesia calcinada, dos id.
Carbonato neutro de potasa, media id.
Polvos de ipecacuana, tres granos.
Extracto de opio acuoso, uno id.
Jarabe simple, una onza.
Agua comun, tres onzas.

Método curativo.

Desde luego que se sienta nno acometido de la enfermedad, suponiendo que sea de madrugada, tomará la tercera parte de esta medicina, y despues un vaso de agua quitado el frio; de allí á una hora tomar á una taza de caldo de gallina y vaca. A las once del dia un vaso de agua templada con azúcar. A la una y á las cuatro de la tarde caldo. A las seis un vaso de agua templada con azúcar. A las ocho de la noche se aplicará una lavativa de leche de almendra, yema de huevo y azúcar, todo muy batido. A las nueve, á las diez y á las once ó doce caldo. Este mismo método se observará tres dias hasta tomar las tres porciones, y concluidas que sean se seguirá un sistema arreglado de buenos alimentos, alternados con caldo blanco, sin abandonar el uso de las lavativas á la misma hora hasta haber pasado seis dias. (B. O. de G. núm. 346.)

CORTES GENERALES.

ESTAMENTO DE LOS SEÑORES PRÓCERES

SESION DEL DIA 2 DE AGOSTO. (1).

Presidencia del Excmo. Sr. duque de Bailen.

Leida y aprobada el acta de la sesion del dia 31 de julio, entró á jurar el Excmo. Sr. marques de Camarasa y tomó asiento:

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. primer secretario de estado, con el que remitía las exposiciones que le habian dirigido diferentes señores Próceres escusando su falta de presentacion en el Estamento, de cuyo contenido fue este enterado y son los siguientes.

Una del Excmo. Sr. duque de Almodovar desde Córdoba, manifestando impedirle la gota su traslacion á esta villa, ofreciendo presentarse tan luego como se mejore.

Otra del Excmo. Sr. don Manuel de la Bodega desde Puerto Real, espresando que el reuma que padece le impide ponerse en camino.

Otra del Excmo. Sr. don Jacobo Maria de Parga desde Medina del Campo, en que dice hallarse con real licencia para restablecer su salud.

Otra del Excmo. Sr. don Pedro Ceballos desde Sevilla, manifestando que su avanzada edad y sus achaques no le permiten trasladarse á esta villa á ejercer la dignidad de Prócer para que ha sido nombrado.

Otra del Excmo. Sr. arzobispo de Valencia, escusándose de la asistencia al Estamento por impedírselo su salud delicada.

Otras dos del Excmo. Sr. conde de Molina desde Málaga, espresando que su edad y achaques le impiden ponerse en camino, y suplicando á S. M. le dispense de la asistencia al Estamento conservándole la dignidad de Prócer.

Otra del Excmo. Sr. duque de Tamames, escusando su falta de asistencia al Estamento por no permitírsele el mal estado de su salud.

Otra del Excmo. Sr. don José Ramon Rodil, esponiendo que el desempeño de las obligaciones, su destino de virey de Navarra, capitán general de las provincias Vascongadas, y general en jefe del ejército del Norte, le imposibilitaba presentarse á ejercer la dignidad de Prócer.

Otra del Excmo. Sr. marques de Dos-Aguas, alegando su quebrantada salud para excusar su falta de presentacion al Estamento.

Otra del Excmo. Sr. conde de santa Ana, en que esponia desde Ubeda á 9 de julio ultimo las grandes dificultades que se

(1) En la sesion de ayer, en el Estamento de señores Procuradores, juzgó equivocadamente el taquígrafo que el señor secretario del despacho que habló fue el del Interior, y atribuyó á éste lo que dijo el Excmo. Sr. conde de Toreno.

presentaban para emprender su marcha á esta plaza con motivo de hallarse infestado aquel pais con el cólera-morbo; advirtiendo el Excmo. Sr. secretario que daba cuenta de estas exposiciones que este señor Prócer ya se habia presentado.

Otra del Excmo. Sr. conde de Pincherroso, esponiendo que por hallarse invadida la ciudad de Orihuela, donde tiene sus bienes y archivo, de la enfermedad epidémica que se padece, no podia presentarse á jurar la dignidad de Prócer para que habia sido nombrado.

Otra del duque de Almenara-alta, en que manifiesta que sus rentas no llegan á la cantidad anual de 2000 rs.: por cuya razon y por su avanzada edad no se ponía en camino para esta villa.

Otra del Excmo. Sr. don Evaristo Perez de Castro desde Lisboa, haciendo presente, que si S. M. la Reina Gobernadora no le remueve del puesto que por su real orden ocupa, se halla en la imposibilidad de venir á ejercer las funciones de Prócer.

Otra del apoderado del Excmo. Sr. marques de Villafranca en que participa hallarse este usando de licencia Real en Nápoles, por lo que le era imposible asistir al Estamento.

Otra del Excmo. Sr. duque de Cartagena, haciendo presente que se hallaba tomando las aguas minerales para recuperar su salud quebrantada.

Otra del Excmo. Sr. D. Joaquin Navarro, conde de Casa-Sarría, esponiendo que respecto á que su nombramiento de Prócer del reino habia sido como general del ejército y director del Real cuerpo de Artillería, se dirijan los avisos y documentos que se le remitan á su nombre, y no al del título, para evitar equivocaciones.

Otras de los Excmos. Sres. D. Mariano Liñan, y D. Jacobo de Parga y Parga, manifestando que el mal estado de su salud les impide presentarse en esta á desempeñar su encargo de Próceres.

Y otra del Excmo. Sr. conde de Atarés, participando que va á regresar á los baños del Molar, que suspendió por venir á prestar su juramento.

Al proponerse al Estamento si se diria que quedaba enterado del contenido de las anteriores exposiciones, el Excmo. Sr. don Antonio Cano Manuel hizo presente, que versando sobre diferentes objetos algunas de dichas exposiciones podria resolverse en particular sobre cada una, porque si no se ofrecia dificultad respecto á los enfermos, no asi sucederia con otras.

El Excmo. Sr. presidente propuso que se dijese quedaba enterado el Estamento de las excusas de los que por enfermedad no podian presentarse, y dejar los demas expedientes para resolverse otro dia.

El Excmo. Sr. D. Javier de Búrgos propuso que todas las exposiciones pasasen á una comision especial para que presentase su dictámen sobre cada una de ellas, y puesto á votacion, asi se acordó.

Se dió cuenta de un oficio del ministerio de lo Interior, con el que se remiten 200 ejemplares del Real decreto de 26 de julio último, designando el traje que deben usar los Excmos. Sres. Próceres en los actos solemnes, y el uniforme que les corresponde los dias de gala. El Estamento quedó enterado.

El mismo Sr. ministro de lo Interior, remitió una exposicion del Excmo. Sr. D. José Palafox y Melci, duque de Zaragoza, esponiendo que por haber sido sorprendido en su casa la mañana del 24 de julio último, y preso de orden del gobierno, no habia podido asistir á jurar su encargo de Prócer.

Con este motivo el Excmo. Sr. conde de Parcent, dijo: que desearia decidiese el Estamento si el Excmo. Sr. duque de Zaragoza se hallaba en el caso que previene el artículo 119 del reglamento.

El Excmo. Sr. marques de las Amarillas espuso que era necesario designar previamente si la dignidad de Prócer la constituia el nombramiento Real, ó el acto de prestar juramento, y tomar asiento en el Estamento, pues siendo esto último, no le correspondian las prerrogativas anejas á la dignidad de por solo el nombramiento. Apoyó esta idea el Excmo. Sr. duque de Gor; y el escelentísimo Sr. duque de Parcent insistió en que se decidiese por el Estamento su propuesta, atendiendo á que no solo tenia á su favor el Excmo. Sr. duque de Zaragoza para gozar los privilegios de Prócer del reino, el derecho que le daba el nombramiento Real para esta dignidad, sino que ya estaba calificado por la junta y admitido por Prócer.

El Excmo. Sr. D. Javier de Burgos, dijo: que si este asunto podia resolverse por analogia de lo que sucede con los demas empleados, no debia tenerse por Prócer del reino al Excmo. Sr. duque de Zaragoza, porque aquellos aun cuando sean nombrados por el gobierno, no tienen el concepto ni las prerrogativas que le corresponden hasta que tomen posesion de sus destinos.

El Excmo. Sr. presidente espuso que no habiendo proposicion no podia el Estamento tomar en consideracion este asunto: que se fijase la proposicion y se discutiera otro dia.

Anunció el mismo Excmo. Sr. presidente que hoy era el dia señalado para la discusion del proyecto de contestacion al discurso pronunciado por S. M. la Reina Gobernadora en la sesion régia. El Excmo. Sr. don Antonio Cano Manuel leyó el artículo 45 del reglamento, haciendo presente en seguida, que antes de leer el proyecto que iba á discutirse, los señores Próceres que quisiesen hablar en pro ó en contra de él lo manifestasen desde su asiento.

El Excmo. Sr. don Ramon Gil de la Cuadra, preguntó si la discusion habia de versar sobre la totalidad del proyecto ó sobre cada párrafo en particular: á que el Excmo. Sr. Presidente contestó que primero se discutiria en su totalidad, y despues se procederia á la discusion particular de cada párrafo.

Leido el proyecto por el Excmo. Sr. don Antonio Cano Manuel, el Excmo. Sr. marques de Guadalezar leyó el artículo 46 del reglamento; y pidió la palabra el Excmo. Sr. don Javier de Burgos, y en uso de ella, á nombre de la comision, explicó el modo con que esta habia entendido la confianza que la habia hecho el Estamento al encargarla la redaccion de la contestacion al discurso del trono, espresando que no habiendo hallado modelos que seguir para este caso en nuestras antiguas instituciones, se habia visto precisada á tomarlos en lo que se practica en iguales casos por las naciones que se hallan mas adelantadas en la civilizacion y tienen un gobierno representativo: que en éstas, redactada la contestacion por los encargados al efecto, se presentaba á la corporacion, quien la discutia párrafo por párrafo, á no ser que entre esta y el discurso del trono hubiese una disidencia notable, que en este caso se discutia en su totalidad, lo que al presente seria ocioso, porque no habiéndose hecho por el

comision mas que algunas modificaciones que resultarian de laa discusion, y siendo en lo sustancial conforme las ideas de la contestacion á las del discurso á que se contesta, podia proceder-se á examinar párrafo por párrafo, reservando contestar á las observaciones que sobre cada uno de ellos tuviesen á bien hacer los Sres. Próceres.

El Excmo. Sr. duque de Rivas: despues de manifestar la extraordinaria emocion que sentia al tomar la palabra en este lugar, despues de diez años de proscripcion y de sufrimientos, dijo, que si esta discusion se consideraba solo como un examen material del proyecto de contestacion al discurso del trono, era una cosa de bien poca importancia; pero que atendiendo á que habia de resonar en todos los ángulos de la nacion española y en los paises mas civilizados de la Europa, debia estimarse por importantísima y del mayor interés; que es cierto y sabia muy bien que los discursos de esta clase, siempre estaban concebidos en términos vagos é indeterminados, pero que á través de esta especie de oscuridad é indeterminacion se dejaba ver en ellos cuales eran las opiniones del gobierno que los presentaba, y habia ocasiones en que era necesario combatirlos, no como opiniones de sus soberanos, sino como expresion de sus ministros sujetos á la responsabilidad: que si esto se hacia en otros paises mas adelantados en la carrera de la civilizacion que el nuestro, gozando de una tranquilidad completa por dilatado tiempo ¿cómo debia dejarse de discutir en su totalidad un proyecto de contestacion al trono formado en un reino sumido por tanto tiempo en la afliccion, y en el momento mismo en que hace una transicion del estado mas miserable á otro que al paso que proporciona una libertad moderada, ofrece las mas lisonjeras esperanzas? Continúo expresando que echaba de menos algunas cosas, así en el discurso como en su contestacion, todas las mas interesantes para levantar el edificio de la prosperidad nacional: indicando entre otros la necesidad de dar una ley organizadora de la milicia urbana, y el establecimiento de otra para la libertad de la imprenta; que los ayuntamientos volviesen á tomar su forma regular como en otros tiempos la tuvieron: arreglar las negociaciones de nuestras colonias reconocidas ya como independientes por todas las potencias: fijar por una ley el modo de que se concluyesen los partidos, que si no destruyen entorpecen la marcha de las mejoras: y concluyó diciendo, que aunque no dudaba que el gobierno estaba dispuesto á hacer en beneficio del bien y felicidad de la nacion, cuanto habia indicado que echaba de menos en la contestacion que se discutia, creia que seria conveniente añadir en él estas reflexiones.

El Excmo. Sr. primer secretario de estado, contestó, que todo cuanto echaba de menos el Sr. proopinante, en el discurso del trono, lo tenia presente el gobierno de S. M. y trabajaba sin cesar para que cuanto antes se viesen los resultados.

El Excmo. Sr. marqués de san Felices. Echó de menos que nada se hubiese dicho ni en el discurso ni en la contestacion de la reforma de las universidades, ni formado un plan de educacion en que ademas de enseñar á leer aprendiese la juventud española la moral por principios, la agricultura, y otras cosas que preparan la felicidad de la nacion para lo sucesivo.

Contestó el Excmo. Sr. primer secretario de estado; que se habia hecho cuanto se habia podido por S. M. la Reina Gobernadora para llenar los deseos de los amantes del bien de su patria: que luego que interinamente tomó las riendas del gobierno, su primer decreto, puede decirse así, fue mandar abrir las universidades y posteriormente ha nombrado una comision compuesta de los hombres mas literatos para proponerle un plan de enseñanza el mejor posible: pero que siendo estas unas materias tan difíciles, no es dado improvisar en ellas, y se necesita tiempo para hacerlo como corresponde. Preguntado si estaba suficientemente discutido el proyecto en su totalidad, se resolvió por la afirmativa; y se procedió á la discusion de cada párrafo. Leidos los primero, segundo y tercero, fueron aprobados. Al cuarto dijo el Excmo. Sr. Don Ramon Gil de la Cuadra, que en la redaccion de él se hubiera limitado la comision al estilo del discurso del trono, y hubiera dicho "y á favor del frenesi que con ellas escitaron, cometiese los mas horrendos delitos," suprimiendo las expresiones de que usa en que parece envolver á todo el pueblo que estuvo muy distante de tomar parte en aquella ocurrencia.

Otro Sr. Prócer, dijo que echaba de menos, que no se dijese que espera el Estamento que el gobierno no omitirá practicar las diligencias necesarias para que se verifique el condigno castigo de los malvados que reclama la vindicta pública.

El Excmo. Sr. D. Javier de Burgos, le contestó diciendo, que la comision habia manifestado cuanto debia manifestar en la materia, redactando el párrafo en la forma que aparece.

El Excmo. Sr. D. Antonio Cano Manuel, dijo, que la comision habia recargado demasiado los colores del cuadro que pinta, y se habia separado del modo con que indica el gobierno las ocurrencias que son el objeto de este párrafo. Leyó las expresiones de que este usa en el discurso del trono, y confrontándolas con las del párrafo que se discute, dedujo la grande diferencia de unas á otras. Hizo la clasificacion de los delincuentes en motores y malvados que se valieron de las circunstancias de aquellos momentos para seducir á los incautos, y en la multitud seducida para atropellar y cometer los crímenes de que se les acusa, pero no creia á estos dignos del nombre de malvados, ni de las penas de que solo son merecedores los primeros.

El Excmo. Sr. marqués de las Amarillas, pidió que se leyese el párrafo, y leído, dijo, que parecia por su contesto, que el atropellamiento, profanacion y asesinatos los habia hecho la multitud, y no el tropel de malvados; dejando así comprometido el concepto de todo el pueblo.

El Excmo. Sr. don Ramon Gil de la Cuadra, propuso, que en lugar de las palabras "atropellase varias casas religiosas, profanase sus templos, y asesinasen á sus desapercibidos é inocentes ministros" se dijese "cometiese los mas horrendos delitos."

El Excmo. Sr. don Javier de Burgos manifestó no desaprobar esta variacion.

El Excmo. Sr. don Pedro Gonzalez Vallejo hizo presente que el pueblo español siempre habia sido leal, obediente y cristiano, y que no debia mancharse su reputacion dentro y fuera del reino con un crimen que habia sido obra de unos pocos dignos del mayor castigo.

Se preguntó si estaba suficientemente discutido este párrafo; y resultando estarlo, se procedió á su votacion como estaba, y el Estamento le declaró aprobado.

Al 5.º párrafo dijo el Excmo. Sr. Alvarez Guerra, que en lugar de conveniencia pública, debia decir, salud pública; á que contestó:

El Excmo. Sr. don Javier de Burgos, que esta era una expresion que manifestaba un régimen sanitario: que para quedar mas claro podia suprimirse la palabra sobre todo. Conformada con esta supresion la comision, se aprobó el párrafo 5.º sin dicha expresion. Leído el párrafo 6.º dijo el Excmo. Sr. Cuadra, que desearia saber si nuestro gobierno habia encargado á alguna persona en Portugal con las correspondientes órdenes para practicar las diligencias necesarias para asegurar los resultados de la entrega de don Carlos, como la tenia el gobierno portugues respecto á don Miguel.

El Excmo. Sr. secretario de estado, contestando al proopinante, hizo una narracion de lo ocurrido en Portugal y disposiciones tomadas por nuestro Gobierno, y concluyó diciendo que el Excmo. Sr. general Rodil tenia las instrucciones que podian apeteerse para obrar segun lo exigiesen las circunstancias y ocurrencias de la guerra; pero que hallándose lejos de Évora á la entrega de don Carlos en esta ciudad, no pudo obrar con arreglo á dichas instrucciones: y que de otro modo se hubiera procedido si la entrega de aquel se hubiese hecho por nuestras tropas. Declarado este párrafo suficientemente discutido, fué aprobado.

Igualmente lo fueron los restantes hasta el 12 en que el Excmo. Sr. Alvarez Guerra propuso que se espesara tambien despues de la palabra ejército y armada, que se habia hecho acreedora al reconocimiento de la nacion.

El Excmo. Sr. marqués de las Amarillas, contestó que habian querido designar la comision toda la fuerza armada.

El Excmo. Sr. duque de Rivas, dijo, que despues de la palabra denuedo, se añadiese y gloria.

El Excmo. Sr. D. Javier de Burgos, observó que esta palabra no espesaba lo que intentaba espesar el Sr. duque, porque seria decir en buen español que la gloria haria acreedor al ejército y armada al reconocimiento de la patria.

Declarado este párrafo discutido, se aprobó con la modificacion de añadir y Real armada.

Se aprobaron tambien los párrafos 13, 14 y 15, y al 16 dijo el Excmo. Sr. D. Ramon Gil de la Cuadra, que podia añadirse despues de las palabras, "las leyes que han de mejorar la condicion de los pueblos" las siguientes, "principalmente las esenciales á un gobierno representativo."

Despues de discutido este párrafo fue aprobado como la comision le habia presentado.

Aprobado el párrafo 16, leyó el Excmo. Sr. secretario marqués de Guadalcázar el artículo 77 del reglamento; y el Excmo. Sr. duque de Rivas hizo presente la duda que ocurría á la mesa, de si para remitir á S. M. esta contestacion será necesario esperar á que se apruebe el acta de este dia; y puesta á votacion se acordó, que se suspendiese la remision hasta la aprobacion de dicha acta.

El Excmo. Sr. presidente cerró la sesion, expresando que se avisará á los Sres. Próceres el dia y hora de la siguiente.

CAJON DE SASTRE.

¿A dónde está Carlos V el de Elizondo? ¿Dos dias sin tener noticias de sus progresos! ¿Qué será!

—Todavía no hay nada decidido acerca del trage de los señores Procuradores del reino. ¡Cachaza! Las cosas de entidad é importancia requieren mucho tiempo para madurarse. ¿Pues que se piensa que el trage de los Próceres no ha de haber costado horas de profunda reflexion?

—Dicen que el cólera-morbo ataca á hombres, mugeres, viejos, jóvenes, niños, todos, pero estamos seguros que no ataca á perros. Señor ¿de dónde sale tanto perro?

A una bizca.

Sospechas que Leonor

Con ojos fieros me mira

Pues á mi nada me admira

Que demuestre tal rigor.

Sabes que tengo observado

Que esos ojos picaritos

A los mismos favoritos

Los miran de medio lado.

—Un aficionado al teatro nos pregunta si es condicion absoluta de que ha de ser fastidiado por un par de vijas mendigas cada vez que va á tomar una luneta; nosotros le remitimos á la junta de agravios.

—La gaceta de Madrid cada dia está mas interesante. En efecto, que son bien empleados los grandes fondos que se emplean en su redaccion.

—Los españoles residentes en Londres, se proponian dar un banquete de despedida al general Mina. Esta comida debia ser presidida por el ilustre Argüelles.

—Una carta de Londres asegura que don Agustin Argüelles habia dicho que vendria á España en caso que fuese nombrado Procurador á Cortes. Con que podremos lisonjarnos detener entre nosotros antes demucho un español benemérito, necesario en todas épocas, y en ninguna mas que en la presente.

—Los redactores de la Gaceta de Madrid se nos aseguran han pedido que se les conceda algun reposo de sus arduas tareas. En efecto, la imaginacion mas fecunda al cabo se cansa y se agota á fuerza de trabajo.

—Se dice que varios frailes del Carmen han desaparecido de la noche á la mañana, ¿á dónde han ido sus reverencias? ¿Si habrán creído de buena fé que Carlos Elizondo está ya en Carabanchel?

—Se asegura que hay quien seriamente contempla proponer al Estamento de Procuradores se compren dos ó tres bocinas para el uso de los Señores que quieran hablar, pues no basta tomar la palabra, es preciso ademas tomar el oido

ANUNCIO IMPORTANTE.

La oficina del Observador está en correspondencia directa con la de traducciones establecida en Paris, calle de Juan Jacobo Rousseau, núm. 14, y lo está igualmente con la de Office correspondance, calle de nuestra Señora de las Victorias, núm. 18. En virtud de convenios recíprocos se admitirán en el despacho de este periódico desde 1.º de Agosto suscripciones á los periódicos de Paris, de todos los departamentos de la Francia, y de todos los paises del Norte, y se admitirán igualmente todo género de anuncios que quieran insertarse en los periódicos de Francia, Inglaterra y demas daises de Europa.

BOLSA DE MADRID del 2 de agosto.

	Contado.	A PLAZO.			TOTAL.
		Firm.	Voluntad.	Prima.	
Títulos del 4...	53	"	53	"	780,000
Id. del 5.....	60	"	"	"	"
Inscri. del 4...	60	"	"	"	"
Id. del 5.....	60	"	"	"	236,000
Vales no cons.	17 1/2	"	"	"	6,000
Deuda sin int.	"	"	"	"	"

Cambios.—Londres á 90 dias 37 7/8 á 31/4; Paris 16 y 2; Alicante 1/4 d.; Barcelona á ps. fuertes 3/4 b.; Bilbao 1/4 d.; Cadiz 1 1/2 b. Coruña 3/4 d.; Granada á 3/4 d.; Málaga 1/2 d.; Santander 1/4 b Sautiago 1 d.; Sevilla 1/4 b.; Valencia 1/4 b.; Zaragoza 1/2 d. Des-cuento de letras á 4 por 100.

Espectáculos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche Se ejecutará una variada y escogida funcion compuesta de las piezas siguientes: 1.º Sinfonia; 2.º La loca fingida, comedia en un acto; 3.º Bayle nacional; 4.º Miguel y Cristina, drama en un acto; 5.º Otro intermedio de baile nacional; 6.º La vuelta de Estanislao, ó segunda parte de Miguel y Cristina, drama tambien en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ. Hoy no hay funcion.

Este periódico se suscribe en Madrid en el despacho principal del Observador, calle del Principe número 5 y 6 esquina á la de la Visitacion, en la librería de la viuda de Cruz frente á las gradas de San Felipe, de Orea calle de la Montera, y en la de Sanchez calle de la Concepcion Gerónima. En las provincias en las librerías de Piferrer, Barcelona; Hortal, Cádiz; Ferris, Valencia; Hidalgo, Sevilla; Garcia, Bilbao; Sanz, Granada; Calcete, Coruña; Hernandez, Murcia; Rey Ronero, Santiago; Blanco, Salamanca; Arnaiz, Burgos; Longás, Pamplona; Riesgo, Santander; Pis, Plascencia; Bernard, Córdoba; Cereceda, Hernandez, Toledo; Jaen; Carreras, Málaga; Rodriguez, Valladolid Yagües, Zaragoza; Riera, Reus; Pazos, Orense; Bueno, Jerez; Guasp, Palma; Viuda de Carrillo, Badajoz; Benedicto, Cartagena; Baluart, Gerona; Lofita, Barbastro; Longoria, Oviedo; Lopez y Seoane, calle de la Botica, en Huelva; Algeciras, don Antonio Sierra.

MADRID, 1854: IMPRENTA DE DON TOMAS JORLEAN, á cargo de M. Macias.